

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

3229 '24 AUG -2 P1 57

[Handwritten signature]

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-011/2023

OFICIO: DA/182/2024

05 AGO 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-011/2023**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 1)"**, relativa al contrato **"DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-011/2023** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



[Handwritten signature]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

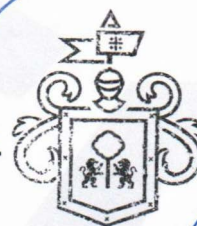
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 31 de julio del 2024.

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 27 de enero de 2023**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023"**.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de agosto de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/165/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-011/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 1).
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días naturales (del 07 de julio al 03 de noviembre de 2023)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **01 de septiembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 1)"**, relativa al contrato **"DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE**

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23		

C.V." con un plazo de ejecución de "120" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **31 de agosto de 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-011/2023**, relativa el contrato "**DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23**", debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas **01 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/182/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **06 de septiembre de 2023**.

2.- El **14 de septiembre de 2023**, se recibió el oficio **ACSOP/EST/1088/2023** a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara hace llegar la información relativa a la **Estimación 01**.

3.- A través de oficio **ACSOP/EST/1229/2023**, el día **06 de octubre de 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana la información relativa a la **Estimación 02**.

4.- El **26 de octubre de 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y contrastarla con la información recibida relativa a las estimaciones 01 y 02, constatando un avance físico aproximado del **90%**, sin encontrar elementos a observar.

5.- Con fecha del **01 de noviembre de 2023**, se recibió el oficio **DOP/1747/2023** a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remite información relativa a los **Antecedentes** de la obra.

6.- A través de los oficios **ACSOP/EST/1425/2023**, **ACSOP/EST/1473/2023**, **ACSOP/EST/1674/2023** y **ACSOP/EST/1853/2023**, todos recibidos en esta Contraloría Ciudadana el pasado **12 de enero del 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara proporcionó la información relativa a las **estimaciones 03, 04, 05 y 06 Finiquito**, respectivamente.

7.- El día **16 de enero de 2024** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **PC-07/2024**, a través del cual el titular de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública remitió la información correspondiente al **Convenio Adicional, Endoso de Fianza y Acta de Sesión de Comité**.

8.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **30 de enero de 2024**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **100%**, corroborando así la información recibida relativa a las estimaciones 03 y 04, sin encontrar elementos a observar.

9.- Posteriormente mediante oficio **PC-369/2024**, el día **27 de febrero del 2024**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana información relativa al **Anticipo** de la obra.

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23		

10.- Por último, para dar continuidad al proceso de Auditoría, el **30 de mayo del 2024**, el Auditor responsable realizó la **Tercera y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución en contexto con la información recibida en las estimaciones 05 y 06 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO.	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Acta de fallo.	X			
3	Opinión positiva del SAT.	X			
4	Contrato de obra y anexos.	X			
5	Garantía de cumplimiento.	X			
6	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
7	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
8	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
9	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
10	Orden de trabajo.	X			
11	Factura de Anticipo.	X			
12	Garantía de anticipo.	X			
13	Carta de renuncia al anticipo.			X	
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
15	Seguro de la obra, que responsa por dalos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
16	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
17	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23		

5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
CONVENIO MODIFICATORIO				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.	X		
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.	X		
4	Convenio modificatorio.			X
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X		
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
1	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X
7	Convenio de terminación por mutuo consentimiento del contrato.			X
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o			X

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23		

rescisión administrativa.			
---------------------------	--	--	--

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1088/2023	14/09/2023	01	07/07/2023	31/07/2023
ACSOP/EST/1229/2023	06/10/2023	02	01/08/2023	21/08/2023
ACSOP/EST/1425/2023	12/01/2024	03	22/08/2023	16/09/2023
ACSOP/EST/1473/2023	12/01/2024	04	17/09/2023	10/10/2023
ACSOP/EST/1674/2023	12/01/2024	05	11/10/2023	25/10/2023
ACSOP/EST/1853/2023	12/01/2024	06 Finiquito	26/10/2023	03/11/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR
01	A-379	28/08/2023	19.36%	\$4'281,763.96	\$1'284,529.19	\$7,382.35	\$18,455.88
02	A-381	12/09/2023	30.18%	\$2'390,505.22	\$717,151.57	\$4,121.56	\$10,303.90
03	A-385	19/10/2023	52.30%	\$4'891,017.03	\$1'467,305.11	\$8,432.79	\$21,081.97
04	A-386	25/10/2023	67.08%	\$3'939,136.69	\$1'181,741.01	\$6,791.61	\$16,979.04
05	A-390	14/11/2023	95.67%	\$6'608,639.07	\$1'982,591.71	\$11,394.21	\$28,485.51
06 Finiquito	A-392	22/11/2023	100.00%	\$999,999.99	\$0.00	\$1,724.14	\$4,310.34

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$22'111,061.97
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$999,999.99
TOTAL CONTRATADO.	\$23'111,061.96
ANTICIPO.	\$6'633,318.59
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$39,846.66
DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR	\$99,616.64
TOTAL ESTIMADO.	\$23'111,061.96
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

Derivado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría se reporta **SIN SALVEDADES.**

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 1)", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "120" días naturales

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23		

comprendido del 07 de julio al 03 de noviembre de 2023, y con un monto contratado de "\$23'111,061.96 (Veintitrés millones ciento once mil sesenta y un pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la auditoría AOPG-011/2023 concluye SIN SALVEDADES.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "**GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.**", "proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública "**DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23**", misma que señala lo siguiente : "**OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...**".

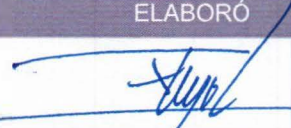


En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "**DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23**" establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias de la Licitación Pública identificada con el número "**DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23**", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T20**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de

FECHA DE ELABORACIÓN	31/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-219-23		

la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ernesto Arroyo Covarrubias AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA